

**BASES DE PARTICIPACIÓN
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-I1-18**

ÍNDICE

1.	CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	2
1.2.	CONDICIONES DE PAGO.....	2
1.3.	PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
1.4.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
1.5.	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.....	2
1.6.	NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.....	2
2.	ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.....	2
2.1.	MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.....	3
2.2.	JUNTA DE ACLARACIONES.....	3
2.3.	PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	4
2.3.1.	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.....	4
2.3.2.	UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.....	4
2.3.3.	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.....	5
	SOBRE ÚNICO.....	5
	DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).....	5
	DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).....	5
	DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.....	6
	DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1).....	6
	DOCUMENTO V. TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.....	6
	DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3).....	6
	DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.....	7
	DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4).....	7
	DOCUMENTO IX. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....	7
2.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	7
2.5.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	8
2.6.	DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.....	8
2.7.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO DESIERTOS.....	9
2.8.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO.....	9
2.9.	ACTO DE FALLO.....	9
3.	FIRMA DEL CONTRATO.....	10
3.1.	GARANTÍAS.....	10
3.2.	PENAS CONVENCIONALES.....	11
4.	INCONFORMIDADES.....	11

**BASES DE PARTICIPACIÓN
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-I1-18
LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 40, 58 Y 59, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO.IHEA-011MDA998-I1-2018** PARA LA ADQUISICIÓN DE **331002 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y SERVICIOS RELACIONADOS**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SFP-CPF-01-1543/2018, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y AL OFICIO NO. IHEA/DAYF/985-2018 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CONFORME A LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DESCRIBE EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES, LA CUAL CONFORMA UN TOTAL DE **UN CONCEPTO ÚNICO**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **EL 40 % A MAS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE ACTIVIDADES.**
- **EL 30 % A LA ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR.**
- **EL 30 % A LOS 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE AUDITORIA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA.**

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2019 Y CONCLUIRÁ A MAS TARDAR EL 28 DE MARZO DEL 2019.

LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TRASLADOS, VIÁTICOS, PASAJES, ENTRE OTROS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.

1.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE REALIZARÁ EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P.42160 EN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. LA PROPOSICIÓN CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO, SERÁ RECHAZADA POR EL COMPRADOR POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

LAS PERSONAS INVITADAS A COTIZAR DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 DE LA PRESENTE BASES.

1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL.

PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A) PERSONA FÍSICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO Y EN SU CASO SELLO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN.
- B) PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASÍ MISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://ihea.hidalgo.gob.mx/>.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **09** DE ENERO DE 2019, A LAS **10:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P.42160.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, AL SERVICIOS A CONTRATAR. EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL PARTICIPANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. DEBIENDO SEÑALAR DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUDITORÍAS FINANCIERAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO OFERTADO, CANTIDAD REQUERIDA DEL CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE (ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PRECIO UNITARIO REFERENCIADO EN SU PROPOSICIÓN SEA REDONDEADO A DOS DÍGITOS Y POR LO TANTO EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD POR EL PRECIO, DEBERÁ DAR EL MONTO EXACTO). INDICANDO A QUÉ ANEXO Y CONCEPTO CORRESPONDE. (SI SE PRESENTA DISCREPANCIA CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE DESECHARÁ EL CONCEPTO).

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO SE DESECHARÁ EL CONCEPTO.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DOCUMENTO V. TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE GARANTÍA DEL SERVICIO DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, MISMA QUE DEBERÁ TENER FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE DE NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR (ANTES DE I.V.A.) Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.**

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL TÉRMINO DEL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IX. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **11 DE ENERO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN PARTICIPANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU

CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ INVITAR A UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS, CUYAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ADJUDICARÁ POR CONCEPTO ÚNICO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- B) EL PARTICIPANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

C) SI SE COMPROBABA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO DESIERTOS.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO SERÁN DECLARADOS DESIERTOS CUANDO:

- a) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- b) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 2.5 DE ESTAS BASES, SE PODRÁ OPTAR POR LO SIGUIENTE:

- A) DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN;
- B) EVALUAR LAS DOS PROPUESTAS PRESENTADAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; Y
- C) EN TODOS LOS CASOS CUANDO SE PRESENTE UNA SOLA PROPUESTA SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN;

2.8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO.

SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.9. ACTO DE FALLO

LA FECHA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO SE INFORMARÁ EN LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE DEBERÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- III. PODER NOTARIAL DONDE SE FACULTE AL APODERADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DERIVADOS DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN;
- IV. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
- V. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FACULTADA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
- VI. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- VII. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- VIII. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IX. ARTÍCULO 32-D OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ACTUALIZADO

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR (ANTES DE I.V.A.); Y
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y A FAVOR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS UBICADAS EN: CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P.42160 O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, LOTE 1 #204, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088 O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

EL COMITÉ

PRESIDENTE

MTRO. VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IHEA

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO VARGAS ESCALERA
*ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL IHEA*

VOCAL

ING. VÍCTOR ABEL LUNA SOTO
*JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL IHEA*

VOCAL

L.D. DIANA BELÉN ELIZALDE FRANCO
*TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
IHEA*

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA OFICIALÍA MAYOR

ASESOR

*REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
PROSPECTIVA*

ASESOR

LIC. JAIME HORACIO CHÁVEZ PAGOLA
*DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL IHEA*

ASESOR

*REPRESENTANTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
S.E.P.H.*

**ANEXO N° 1
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-11-18**

FECHA: 11 DE ENERO DE 2019

PARTIDA: 331002 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
ÚNICO	<p>DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CONTABLE <ol style="list-style-type: none"> 1. OPINIÓN. 2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3. ESTADO DE ACTIVIDADES. 4. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA. 5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. 6. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA. 7. INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES. 8. ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO. 9. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS. 10. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. ▪ PRESUPUESTAL <ol style="list-style-type: none"> 11. OPINIÓN 12. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES. 13. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. ▪ PROGRAMÁTICA <ol style="list-style-type: none"> 14. OPINIÓN 15. GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA. 16. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. 17. INDICADORES DE RESULTADOS ▪ ANEXOS <ol style="list-style-type: none"> 18. RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN 19. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS. 20. RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS. ▪ EVALUACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 21. INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO. 22. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 23. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN DISCIPLINA FINANCIERA. 24. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES. 25. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN 26. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DETERMINADAS AL ENTE POR LOS DESPACHOS EXTERNOS Y LOS DISTINTOS ENTES FISCALIZADORES. 27. INFORME DE RECOMENDACIONES (PROPOESTAS DEL VALOR AL ENTE). ▪ ACTA DE CIERRE Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO AUDITADO. 	SERVICIO	1		

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____

**ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-I1-18**

_(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-I1-18**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.

**ANEXO N° 4
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-11-18**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO N° 5

**MODELO DE CONTRATO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-11-18**

CONTRATO NÚMERO: _____
CONCEPTO DE ADQUISICIÓN _____

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**, REPRESENTADA POR EL **M.A. VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL IHEA”**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **“_____”** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL IHEA” DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 27-BIS, EL 3 DE JULIO DEL 2000 Y QUE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL EN FECHA 18 DE JULIO DE 2005, SE MODIFICÓ SU DENOMINACIÓN PARA QUEDAR COMO INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, REFORMADO POR DECRETO ESTATAL NÚMERO 32 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015, Y QUE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL NÚMERO 41 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2017 SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PRECEPTO QUE CREA AL INSTITUTO.

I.2.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5° FRACCIONES I, II, III, V, VI, IX, X, XI, XVIII, Y XIX, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES; PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS; CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, A FIN DE CONCERTAR APOYOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE; REGULAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y DE APOYO A CARGO DE LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES; ELABORAR, REPRODUCIR Y DISTRIBUIR EN EL ESTADO, MATERIALES DIDÁCTICOS APLICABLES EN LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS; PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, ASÍ COMO DISEÑAR Y PROPONER A LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO, CON BASE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, LOS MODELOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y SUS ACTUALIZACIONES, ACORDES CON LA CULTURA Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE; EXPEDIR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EL NIVEL EDUCATIVO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES DEL INSTITUTO; AUSPICIAR Y ORGANIZAR EL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO Y DAR OPORTUNIDAD A LOS ESTUDIANTES PARA QUE PARTICIPEN VOLUNTARIAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS; COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS EDUCATIVOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIOS; PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD, QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ACADÉMICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE; COADYUVAR, CON LA SECRETARÍA, EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES PERTINENTES QUE PERMITAN LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS DE LOS HIDALGUENSES.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE **“EL IHEA”** RECAE EN UN DIRECTOR GENERAL, CARGO QUE OSTENTA EL M.A. VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR SUSCRITO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017.

I.4.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE: **IHE000704CZ9**.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A **“EL PROVEEDOR”** POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EFECTUADA MEDIANTE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, Y 41 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY, PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

I.6.- PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR CON RELACIÓN A ESTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42160**.

II.- “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA DE **“_____”**, LA CUAL ES UNA PERSONA _____ DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO _____**, LIBRO _____, FOLIOS DEL _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA _____, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, ESTADO DE _____; SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO

DEL COMERCIO DE _____, CON EL NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO _____; Y CON LA AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL _____.

II.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NÚMERO _____, LICENCIADA _____, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL EN EL ACUERDO SEGUNDO SEÑALA QUE LE QUEDAN CONFERIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: _____, SEÑALANDO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS COMO MEDIOS DE CONTACTO: _____.

II.5.- CUENTA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CLABE INTERBANCARIA _____ PARA PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- REGISTRO FEDERAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO _____.
- REGISTRO DE PROVEEDORES ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO _____.

II.6.- CONOCE Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PRESTAR, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN MONTOS Y CANTIDADES; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO NO LE ESTÉN ADHERIDOS; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE EL MISMO, GERENTES Y DEMÁS ASOCIADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8.- LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL IHEA” CONTRATA, Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CUYA DEMANDA SERÁ ATENDIDA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL IHEA”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ _____ (_____ CANTIDAD CON LETRA _____) Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, BAJO LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES.

CUARTA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. “EL PROVEEDOR” Y EL “IHEA” SON PARTES CONTRATANTES INDEPENDIENTES, POR LO TANTO, NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLAS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES DE LEY, CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL, CUOTAS DEL INFONAVIT, AL SAR, IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE UTILICE O LLEGARE A EMPLEAR O CONTRATAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, EN FORMA PERSONAL Y/O CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE JUZGUE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA OTRA PARTE EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS TRABAJADORES.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE “EL IHEA”, PROCEDIÉNDOSE A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO, MEDIANTE EL MECANISMO QUE YA SE TIENE ESTABLECIDO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR “EL PROVEEDOR”, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL IHEA”.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE UNA VEZ HECHO EL PAGO POR “EL IHEA” BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CANCELARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DE LO CONTRARIO RESARCIRÁ A “EL IHEA” DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE LE CAUSE.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- POR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE CONTRATO, SE EXCEPTÚA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, NO ASÍ DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE GENERE POR NO REALIZAR DE MANERA OPORTUNA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL: EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “IHEA”, EN EL PLAZO PREVISTO, EL “IHEA” RETENDRÁ Y APLICARÁ A SU FAVOR, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAYAN PRESTADO CON ATRASO Y SE APLICARÁN SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA ORDEN DE SURTIMIENTO EMITIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO PRESTADO CON ATRASO Y HASTA

LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL IHEA”, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR POR LA VÍA LEGAL CORRESPONDIENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL IHEA”, QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD Y/O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DE “EL IHEA” DESCRITO EN EL PUNTO I.6.- DE LAS DECLARACIONES.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA GESTIÓN QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL IHEA”, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DISTRIBUIDOR ORIGINAL CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO CONSTITUYEN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO, SUPLETORIAMENTE, A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEGUNDA.- NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” DECLARA SER UNA PERSONA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA Y EN PARTICULAR DE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE SURGIR ALGÚN CAMBIO DE DOMICILIO POR PARTE DE “EL IHEA” Y/O “EL PROVEEDOR”, SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO PARA LOS TRÁMITES, EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, RESPECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- CORRESPONSABILIDAD. EL ÁREA SOLICITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LOS EFECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO DE LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PROPIO INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR “EL IHEA”	POR “EL PROVEEDOR”
M.A. VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	C. _____ REPRESENTANTE LEGAL
TESTIGOS	
ING. VÍCTOR ABEL LUNA SOTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	C.P. YOLANDA ORTÍZ SUAREZ JEFE DE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, REPRESENTADA POR EL C. M.A. VÍCTOR ARTURO BAUTISTA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “IHEA”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL “ _____, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; ESTE INSTRUMENTO CONSTA DE __ FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

**DOCUMENTO III
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE
EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-I1-18**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, ni los socios o accionistas de la misma, no se encuentran en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

I. Aquéllas con quien el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios y de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, los convocantes les hubieren rescindido administrativamente uno o más contratos dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

III. A las que les haya sido cancelado o negado su Registro en el Padrón de Proveedores o bien, se encuentre suspendido por la resolución de la Contraloría en los términos del Título Séptimo de este ordenamiento;

IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con los convocantes, siempre y cuando éstos hayan resultado perjudicados;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso mercantil, de acreedores o alguna figura análoga;

VI. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien, arrendamiento o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos, hubiera Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Instituto de Estudios Legislativos 35 tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría;

XI. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, por la contraloría de una Entidad Federativa o los sancionados por la Contraloría. Los convocantes podrán realizar las consultas respectivas a dichas instancias para determinar la abstención a que se refiere el presente artículo;

XII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra;

XIV. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por el convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 61 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión; y

XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTO VIII.
FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS
REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IHEA-011MDA998-I1-18**

Nombre o razón social del LICITANTE: _____

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NO.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	SÍ	NO
1	Identificación (original y copia) (DOCUMENTO I)		
2	Representación legal (Anexo 2)		
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley y copia simple del Acta Constitutiva. (DOCUMENTO III)		
4	Presentación de la proposición (Anexo 1)		
5	Tiempo que garantiza el servicio (DOCUMENTO V)		
6	Declaración de integridad (Anexo 3)		
7	Garantía de los seriedad (DOCUMENTO VII)		
8	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado. (Anexo 4)		
9	Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (DOCUMENTO IX)		

LICITANTE

CONVOCANTE

REPRESENTANTE LEGAL

**NOMBRE Y FIRMA
DE QUIEN RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN**

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 21 de diciembre de 2018
REF: IHEA/DAYF/782-03/2018

C.P.C. MERCED LILIANA CARRAZCO MELÉNDEZ
CALLE JARDÍN CARRILLO PUERTO NO. 11 COL. CENTRO
SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO, C.P.43760.
P R E S E N T E

En mi carácter encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, a través de este conducto me permito extender a Usted la presente invitación para participar en el procedimiento de **Contratación de los Servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2018**, con fundamento en lo que establecen los Artículo 33 Fracción II, y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para lo cual solicitamos asista a las sesiones que serán celebradas conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO
IHEA-011MDA998-II-18	09/01/2019 10:00 HORAS	11/01/2019 10:00 HORAS	SE DARÁ A CONOCER EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Dichos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General del IHEA ubicadas en circuito ex - hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

La información detallada se encuentra en las bases de participación adjuntas al presente oficio.

Por lo anterior expuesto, me reitero a sus órdenes, agradeciendo de ante mano la atención que sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE

L.E. PEDRO VARGAS ESCALERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IHEA Y SECRETARIO EJECUTIVO



Recibi bases

22-Dic-2018

Merced Liliانا Carrazco Meléndez

C.C.P.- ING. VÍCTOR ABEL LUNA SOTO- JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
- ARCHIVO

Asesoría Contable Santiago
L. C. Merced Liliانا Carrazco Meléndez
CARRIZCO016386 Cod. Prof. 3290918
asesoriacontablesantiago@gmail.com

Circuito Ex Hacienda La Concepción s/n, San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 713 5043 y 713 6199
E-mail: hgo1@inea.gob.mx
inea.hidalgo.gob.mx | www.hidalgo.gob.mx

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 21 de diciembre de 2018
REF: IHEA/DAyF/1014-01/2018

DR. Y C.P.C. MIGUEL ÁNGEL RUIZ RANGEL
IXMIQUILPAN NO. 306 COL. CÉSPEDES,
PACHUCA, HIDALGO, C.P 42090.
PRESENTE

En mi carácter encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, a través de este conducto me permito extender a Usted la presente invitación para participar en el procedimiento de **Contratación de los Servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2018**, con fundamento en lo que establecen los Artículo 33 Fracción II, y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para lo cual solicitamos asista a las sesiones que serán celebradas conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO
IHEA-011MDA998-11-18	09/ 01/2019 10:00 HORAS	11/ 01/2019 10:00 HORAS	SE DARÁ A CONOCER EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Dichos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General del IHEA ubicadas en circuito ex - hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

La información detallada se encuentra en las bases de participación adjuntas al presente oficio.

Por lo anterior expuesto, me reitero a sus órdenes, agradeciendo de ante mano la atención que sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE


L.F. PEDRO VARGAS ESCALERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IHEA Y SECRETARIO EJECUTIVO



*Revisar
oficio y bases
24 XII 2018
Miguel Ángel
Ruiz Rangiel*

-C.C.P.- ING. VÍCTOR ABEL LUNA SOTO- JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
- ARCHIVO

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 21 de diciembre de 2018
REF: IHEA/DAYF/782-02/2018

L.C.C JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
JARDÍN COLÓN NO. 114 INT.9 COL. CENTRO
PACHUCA, HIDALGO, C.P 42000.
P R E S E N T E

En mi carácter encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, a través de este conducto me permito extender a Usted la presente invitación para participar en el procedimiento de **Contratación de los Servicios de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2018**, con fundamento en lo que establecen los Artículo 33 Fracción II, y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para lo cual solicitamos asista a las sesiones que serán celebradas conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO
* IHEA-011MDA998-11-18	09/01/2019 10:00 HORAS	11/01/2019 10:00 HORAS	SE DARÁ A CONOCER EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Dichos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General del IHEA ubicadas en circuito ex - hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

La información detallada se encuentra en las bases de participación adjuntas al presente oficio.

Por lo anterior expuesto, me reitero a sus órdenes, agradeciendo de ante mano la atención que sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE

L.E. PEDRO VARGAS ESCALERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IHEA Y SECRETARIO EJECUTIVO



JESUS AURELIO CALDERON MTZ.
24/DICIEMBRE/2018
RECIBI OFICIOS Y BASES

-C.C.P.- ING. VÍCTOR ABEL LUNA SOTO- JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES - ARCHIVO

C.P.JESUS AURELIO CALDERON MARTINE
R.F.C. CAMJ-030712-DX9
C.U.R.P. CAMJ630712HHGLRS04
CALLE JARDIN COLON No. 114-9
COL. CENTRO C.P. 42000 PACHUCA, HGO.

Circuito Ex Hacienda La Concepción s/n, San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C. P. 42160.
Tels.: 01 (771) 713 5043 y 713 6199
E-mail: hgo1@inea.gob.mx
ihea.hidalgo.gob.mx | www.hidalgo.gob.mx